



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 17 de septiembre de 2026

VISTO el expediente E- 80601 -2026 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se Tramita la Adquisición de Insumos de Librería para la Dirección de LU 87 tv canal 11 - Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden 3 obra Nota N° 785/26, Letra: DA-TV-USH, con el correspondiente autorizado conforme a lo establecido en la Resolución de la O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo 1, inciso b), punto 2.

Que, a través del formulario de cotización obrante en orden 8, se procedió a la aprobación del correspondiente Formulario de Cotización para la Compra Directa N° 10/2026, bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple (RAF 508), bajo los términos establecidos en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso l), y la Resolución de la O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo 1, inciso b), punto 2.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y siete (37), se procede a desestimar el Renglón N° 10 por resultar excesivo para el Estado Provincial y se preadjudica los renglones del 1 al 9 de la Compra Directa por adjudicación simple N° 10/2026 RAF 508, a favor de Alonso Leandro Jorge” – CUIT N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.002.500,00.-), por ajustarse a lo requerido, y resultar económicamente razonable a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Específica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido Ley Provincial N° 1015, Artículo 18°, Inciso l, y ley 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, 565/23 y N° 32/26; y las Resoluciones ME N°1120/24 Y O.P.C. N° 17/2021- Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, b) Contratación Directa por adjudicación simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y en los Decretos Provinciales

///...2

G.T.F.
S.F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Nº 3167/23 – Anexo I, Nº 3217/23 – Anexo I, Nº 188/23 – Anexo II, Nº 565/23,y la Resolución M.J.G.Nº 102/2024 y Resoluciones M.J.G Nº 385/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones del 1 al 9 de la Compra Directa por adjudicación simple Nº 10/2026 RAF 508, a favor de Alonso Leandro Jorge” – CUIT Nº 20-24755477-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.002.500,00.-); en concepto de la Adquisición de Insumos de Librería para la Dirección de LU 87 TV canal 11 - Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación Nº 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SCyP Nº 352 /2026.-

G.T.F.
S.F.

BRITOS
Augusto
Rolando

Firmado digitalmente por
BRITOS Augusto Rolando
Fecha: 2026.09.17 13:59:54 -03'00'